



NOMBRES/RAZÓN SOCIAL

Fecha de Afiliación

Número Cuenta Cliente			
Banco	Oficina	Cuenta	D.C.

DOC. IDENTIDAD/RUC:

DOMICILIO:

MONEDA:

MODALIDAD DE FIRMAS:

CONTRATO DE OPERACIONES Y SERVICIOS BANCARIOS CUENTA INDEPENDENCIA

En este Contrato están establecidas las Condiciones Específicas aplicables a la Cuenta Independencia (Cuenta) que el Cliente (Usted) y el BANCO BBVA PERU (Banco) firman.

IMPORTANTE: La firma de Usted en este documento representa su aceptación y conocimiento: (i) Que estas Condiciones Específicas se rigen por las Cláusulas Generales de Contratación aplicables para Operaciones Pasivas y/o prestación de Servicios (Cláusulas Generales), a las que Usted se adhiere al contratar este producto, (ii) Que Usted conoce el contenido y le fueron entregadas las Cláusulas Generales de Contratación antes de la firma de estas Condiciones Específicas; y, (iii) Que las condiciones señaladas en la Cartilla Informativa (Anexo N° 1) forman parte integrante de este contrato.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESTA CUENTA

- a) El Banco podrá fijar montos mínimos y máximos para los retiros, depósitos o traspasos entre cuentas, así como para limitar el número de estas operaciones en un determinado plazo, según lo establecido en el Anexo N° 1.
- b) El Banco podrá entregarle a Usted documentos en los que se registren y consten las operaciones y/o movimientos que se efectúen en la Cuenta. En caso de existir alguna diferencia, prevalecerá la información que conste en los registros del Banco.
- c) Usted autoriza al Banco a retirar (debitar) de su Cuenta el monto de dinero adelantado por cheques de otros bancos cuyo pago sea rechazado por cualquier motivo. Bajo ningún supuesto el adelanto de pago de tales cheques será entendido como la compra de los mismos por parte del Banco, salvo manifestación expresa y por escrito del Banco en dicho sentido.
- d) En caso Usted deposite cheques del exterior en su Cuenta, tal(es) depósito(s) estarán sujetos a las disposiciones legales que fuesen aplicables.
- e) El Banco le pagará los intereses que le correspondan y le cobrará las comisiones y/o gastos que genere la Cuenta, en los montos y con la periodicidad determinada en el Anexo N° 1.

FIRMA ELECTRÓNICA:

Su firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita es la firma que Usted escribe a mano, o su huella digital en caso corresponda. La firma electrónica es la que Usted brinda a través de un medio electrónico, como por ejemplo: el ingreso de la Clave a que hace referencia el Numeral 13 (c) de las Cláusulas Generales o contraseñas, grabación de voz, uso de medios biométricos, firma o certificado digital, entre otros.

Usted podrá utilizar su firma manuscrita o electrónica para identificarse (factores de autenticación) y aceptar contratos y/u operaciones del Banco, como por ejemplo: abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos (préstamos de libre disponibilidad, adelanto de sueldo, tarjetas crédito, o cualquier otro que el Banco le ofrezca).

IMPORTANTE: Su firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en Oficinas del Banco o no presencial a través de los canales que el Banco ponga a su disposición, como por ejemplo: Página Web, Banca por Internet, Banca por Teléfono, Cajeros Automáticos, entre otros.

Si Usted usa su firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial el Banco le enviará por correo electrónico la documentación contractual correspondiente.

ANEXO N° 1 - CARTILLA DE INFORMACIÓN
CUENTA INDEPENDENCIA

	SOLES	DÓLARES		
Tasa de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días): TEA FIJA	0.00%	0.00%		
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual - TREA (año 360 días): TREA, en función al saldo medio mensual de 1,000 soles o dólares en la cuenta.	0.00%	0.00%		
Saldo mínimo de equilibrio (30 días):	S/100.00	US\$30.00		
COMISIONES APPLICABLES A LA CUENTA	SOLES	DÓLARES		
CATEGORÍA: OPERACIONES EN CUENTA				
DENOMINACIÓN: CONVERSION DE MONEDA				
Conversión de moneda (1)		3.00%		
DENOMINACIÓN: OPERACIONES EN OTRA LOCALIDAD				
Retiros de dinero realizados en una localidad distinta donde se contrató la cuenta				
Por Cajero Automático y Ventanilla	SIN COSTO			
Por Agente Express*	SIN COSTO	NO APLICA		
Depósito desde otra localidad donde se contrató la cuenta				
Por Cajero Automático y Ventanilla	SIN COSTO	SIN COSTO		
Por Agente Express*	SIN COSTO	NO APLICA		
CATEGORÍA: USO DE CANALES				
DENOMINACIÓN: USO DE CANALES COMPLEMENTARIOS				
Por consulta de saldos y movimientos				
Por Agente Express	S/ 2.00	NO APLICA		
Retiros de dinero o transferencias entre cuentas				
Por Agente Express	SIN COSTO	NO APLICA		
Por Cajero Automático Propio Banco	SIN COSTO			
Por Cajeros automáticos otros Bancos nacionales o del exterior (2)	S/ 25.00	US\$ 9.00		
Depósito de dinero a una cuenta del Banco BBVA PERÚ				
Por Agente Express	SIN COSTO	NO APLICA		
Por Cajero Depósito	SIN COSTO			
DENOMINACIÓN: OPERACIÓN EN VENTANILLA:				
Retiros de dinero o transferencias entre cuentas				
Por Ventanilla	SIN COSTO			
Por consulta de saldos y movimientos				
Por Ventanilla	S/ 10.00	US\$ 3.30		
Depósito de dinero a una cuenta del BANCO BBVA PERÚ				
Por Ventanilla	SIN COSTO			

DENOMINACIÓN: USO DE MÓDULO ELECTRÓNICO

Consulta de Saldos y movimientos: Banca por Internet, Banca por Teléfono.	SIN COSTO
--	-----------

CATEGORÍA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA:
DENOMINACIÓN: MANTENIMIENTO DE CUENTA (3)

Mantenimiento de Cuenta mensual VARIABLE, dependiendo del saldo medio mensual de la cuenta * (independientemente de cuando se haya abierto la cuenta).

Menor a S/100.00 ó US\$30.00	S/10.00	US\$3.30
Desde S/100.00 ó US\$30.00		SIN COSTO

DENOMINACIÓN: ENVÍO DE ESTADO DE CUENTA (4)

Envío físico de Estado de Cuenta	S/ 10.00	US\$ 3.30
Envío electrónico de Estado de Cuenta	SIN COSTO	SIN COSTO

COMISIONES APLICABLES A LA TARJETA DE DÉBITO (5)

CATEGORÍA: Entrega de tarjeta o dispositivo a solicitud.	SOLES	DÓLARES
--	-------	---------

DENOMINACIÓN: Reposición de tarjeta de débito o dispositivo. (6)	S/ 25.00	US\$ 9.00
--	----------	-----------

DENOMINACIÓN: Tarjeta de débito o dispositivo adicional y/u opcional.	S/ 25.00	US\$ 9.00
---	----------	-----------

Cambio de tarjeta con diseño (7)	S/ 25.00	US\$ 9.00
----------------------------------	----------	-----------

GASTOS APLICABLES A LA TARJETA DE DÉBITO

	SOLES	DÓLARES
Efectivo de Emergencia en el extranjero (8)	US\$ 137.48 Al tipo de cambio del banco	US\$ 137.48

Tributos: Las operaciones por montos iguales o mayores a S/ 1,000 o US\$ 1,000 se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF): 0.005% del total de la operación.

Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estos cargos en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web www.bbva.pe

Notas Importantes

- * Esta Cuenta se encuentra respaldada por el Fondo Seguro de Depósitos.
- * Saldo medio mensual de la cuenta: Promedio de los saldos diarios de la cuenta durante un mes.
- * Los intereses que se generen a su favor, en caso correspondan, serán depositados (abonados) en la cuenta el último día hábil de cada mes.
- * Agente Express: Sólo operaciones en soles.

Importante:

Autorizaciones Parciales: El Banco podrá permitir que las operaciones de compras, consumos o pagos, presenciales o por internet (comercio electrónico), que Usted realice en Establecimientos Afiliados con su Tarjeta de Débito VISA, puedan ser autorizadas de manera parcial. La autorización parcial permite que, en caso no tenga saldo suficiente en la(s) Cuenta(s) asociadas a la Tarjeta de Débito, para pagar una determinada operación, se realice el pago con hasta el saldo disponible que mantenga en su(s) Cuenta(s) y la diferencia a través de cualquier otro medio de pago.

Por ejemplo: si la compra es de S/ 100.00 Soles, y Usted mantiene como saldo disponible en su(s) Cuenta(s) la cantidad de S/ 70.00, se realizará el pago parcial de hasta S/ 70.00 y podrá efectuar el pago de los S/ 30.00 restantes con dinero en efectivo o con el medio de pago que Usted elija.

La autorización parcial, la podrá ver reflejada en el voucher de Operación.

Los Establecimientos Afiliados, montos mínimos o máximos y cualquier otra condición que sea aplicable para realizar una autorización parcial, serán informadas en la página web del Banco: bbva.pe.

- (1)** Aplica para todas las tarjetas de débito. Por servicio de cambio de moneda por las transacciones (compra y disposición de efectivo), hechas en el extranjero en moneda diferente al dólar americano.
- (2)** Aplica para retiros de dinero en todos los cajeros automáticos de la red Visa o Mastercard de otros bancos locales y exterior.
- (3)** En caso esta cuenta se encuentre vinculada a alguno de nuestros productos, tales como Préstamo(s) y/o Fondos Mutuo(s) y/o Depósitos a plazo(s) y/o garantice una tarjeta de crédito, no se cobrará la comisión de mantenimiento mensual de la cuenta. Si el producto vinculado se cancela, desvincula o si la cuenta no garantiza una tarjeta de crédito, se cobrará la comisión de mantenimiento pactada en este contrato.
- (4)** El envío de Estado de Cuenta físico se hace a solicitud de Usted. El envío es mensual. El envío del Estado de Cuenta electrónico es gratuito.
- (5)** Las condiciones de la Tarjeta de Débito se encuentran estipuladas en las Cláusulas Generales de Contratación. Las comisiones y gastos establecidos para la Tarjeta de Débito, son aplicables a las tarjetas Visa y MasterCard. La Tarjeta de Débito sólo podrá ser utilizada con operadores autorizados. Usted puede vincular su Tarjeta de Débito a más de una Cuenta (en soles y/o dólares americanos). La primera Cuenta que Usted vincule a su Tarjeta de Débito, será su Cuenta Principal y las siguientes que vincule, serán secundarias.

En su Cuenta principal se cargarán o cobrarán las operaciones o servicios asociados realizados con su Tarjeta de Débito, independientemente de la moneda de éstos. En ese sentido, si Usted realiza una operación o servicio asociado con su Tarjeta de Débito, en una moneda distinta a la de su Cuenta principal, en ésta se cargará el monto correspondiente, aplicando el tipo de cambio que utilice el Banco el día de la operación. El Banco podrá cargar o cobrar en las Cuentas secundarias, sólo en caso la Cuenta principal no tenga saldo suficiente.

- (6)** Aplica en caso de pérdida, extravío, deterioro, robo, hurto, sustracción o uso no autorizado de la tarjeta, códigos secretos y/o claves o información de ésta, o dispositivos electrónicos desde donde pueda ingresar para realizar Operaciones con su tarjeta, la emisión de la nueva tarjeta en las oficinas BBVA en Perú, está sujeta al cobro de la comisión por reposición de tarjeta. La nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior.
- (7)** En los casos que usted desee una nueva tarjeta con un diseño especial se aplicará esta comisión.
- (8)** Efectivo de Emergencia en el extranjero: Aplica únicamente para Tarjetas Visa a solicitud del cliente, para casos en que estando en el extranjero no cuente con su Tarjeta por extravío, pérdida o robo, y necesite disponer de efectivo. Para solicitarlo deberás llamar al teléfono de Asistencia Visa (Collect) 303-967-1098, USA & Canadá 1-800-396-9665. El efectivo de emergencia será entregado, en dólares americanos, en un plazo de hasta cinco días hábiles desde la solicitud, a través de los principales proveedores de desembolso de efectivo y/o Locales de Servicios de Emergencia, en coordinación con el cliente, luego de la aprobación de su solicitud. El monto del dinero solicitado y el cargo por este servicio serán debitados en dólares, al aprobarse la solicitud de envío de dinero, aplicando el tipo de cambio del banco, en caso corresponda. Para mayor información ingresar a visa.com/portalbeneficios.

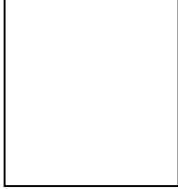
Usted declara que el presente Contrato, la Cartilla de Información y demás documentos contractuales fueron puestos a su disposición antes de firmarlos. Asimismo, declara haber recibido y leído las Cláusulas Generales de Contratación para operaciones pasivas y/o servicios.

Dichos contratos han sido aprobados mediante Resolución SBS N° 01267-2024, la cual puede encontrar en la página web de la SBS. Usted firma este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo y que le ha sido entregada.

FIRMADO EN FECHA:

DOI / RUC:

HUELLA DACTILAR



DOI / RUC:

HUELLA DACTILAR



BANCO BBVA PERÚ

BANCO BBVA PERÚ